

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, treinta y uno de julio de dos mil veintitrés.

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COOPERATIVA MULTIACTIVA VIVE SOLUCIONES SOLIDARIAS – COOPVISO
DEMANDADA	SEBASTIÁN FRANCO ARISTIZÁBAL VIVIANA ÁLZATE AGUDELO
RADICADO	170014003007-2023-00246-00

Se agrega al expediente el anterior escrito presentado por la parte actora con la constancia de devolución de la citación para notificación que se le hiciera a la codemandada, señora VIVIANA ALZATE AGUDELO,

No se accede al emplazamiento de la citada demandada, toda vez que la causal de devolución de la citación para notificación que se le realizó no encaja en las enunciadas en el numeral 4 del artículo 291 del Código General del Proceso.

Dese cumplimiento al auto anterior, remitiendo por secretaría las diligencias al Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia, para que se proceda en debida forma con la notificación de la orden de pago al demandado, señor SEBASTIÁN FRANCO ARISTIZÁBAL

NOTIFÍQUESE

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO

J u e z

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado No. <u>112</u> Del <u>01 DE AGOSTO DE 2023</u> MARIA YORMENZA LOPEZ GALLO Secretaría

JABO

Firmado Por:
Angela Maria Tamayo Jaramillo
Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ac3958fef3397c347435dcdef8ba8b0b7f5ee39df30b4e1aa24fe397b8d3843**

Documento generado en 31/07/2023 02:31:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>